



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 23 de NOVIEMBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 11.948

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA.-

ORIGINAL: SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de JUAN GUILLERMO BAHAMONDES SOTO

RUT [REDACTED] ubicado en ARTURO PRAT N° 898 - A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1) ✓  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)